



EXPEDIENTE: CP07/325 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GHEORGHE FIERARU **DNI:** 09.797.558
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA LAS PALMERAS, 13-2ºD
LOCALIDAD: TORREJON ARDOZ (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INSTRUCTORA: Director General del Medio Natural
Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP08/383 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ION GHEORGHITA **DNI:** X9152349M
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CALLE DE LA INMACULADA, 2 PISO 4 PUERTA B
LOCALIDAD: 28931-MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INSTRUCTORA: Director General del Medio Natural
María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP08/384 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ZEICU RADU **DNI:** X6169760X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: NORIA, 5 P.3.C
LOCALIDAD: 28921-ALCORCON MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 meses
ÓRGANO QUE INSTRUCTORA: Director General del Medio Natural
María José Casares Mateos **SECRETARIA:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009 por el que se da publicidad a los beneficiarios de la Orden de 21 de noviembre de 2008 por la que se convocan ayudas a la acuicultura en Extremadura. (2009083404)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 28 del Decreto 179/2008, por el que se establece un régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura, sobre publicidad de las subvenciones concedidas,



se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas a la acuicultura en Extremadura (Anexo), de acuerdo con la Orden de convocatoria de 21 de noviembre de 2008, publicada en el DOE n.º 231, de 28 de noviembre de 2008, dictada al amparo del Decreto 179/2008, por el que se establece el régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura.

Los datos a reflejar en el mismo estarán en consonancia con el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Son beneficiarios de estas Ayudas las empresas que realicen inversiones destinadas al fomento de la acuicultura en Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el marco normativo vigente.

Que las citadas ayudas, en el marco del Programa Operativo para el sector pesquero español (2007-2013), se cofinancian en base a la Medida del Fondo Europeo de la Pesca 2.1 "Acuicultura", con una tasa de cofinanciación por parte de la UE del 57,45% del total de la inversión aprobada. La Aplicación Presupuestaria a la que se imputan los gastos es la 2008.15.05.443A.770.00 y el Código de Proyecto 2007.15.005.0005 según se recoge en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

Mérida, a 10 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD DEL PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCION CONCEDIDA		
					FEP	ESTADO	TOTAL SUBVENCION
Norte Extremeña de Acuicultura	B10342947	Proyecto de explotación piscícola, para el cultivo de tencas en La Granja	La Granja	195.916,45	67.532,40	50.017,47	117.549,87
Carlos Barreto Porras	08814869G	Mejora de la explotación de acuicultura de la finca Mojón Blanco	Villanueva del Fresno	42.890,53	14.784,37	10.949,95	25.734,32

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia recaído en el expediente n.º 2008100121, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas. (2009083349)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Ingeniero de Montes de la Sección de Ayudas a la Forestación del Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 4 de mayo de 2009, recaída en expediente número 2008100121, que se transcribe como Anexo a Jaime José Rodríguez-Arias Fernández, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cuatro Calles, n.º 33, en el municipio de Alcántara, provincia de Cáceres, con relación a la